

RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021**(22 DE ENERO)**

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto 777 del 19 de diciembre de 2019, y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 23 de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2021, el cual quedó consignado en el Acuerdo 008 de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 1122 de 2020 expedida por la EMB y modificada por la Resolución No. 008 de 2021 expedida por la EMB, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Circular Externa DDP 00021 del 17 de diciembre de 2020 expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), se emitieron los lineamientos adicionales a la Circular Externa No. DDP- 000012 – Circular Conjunta 001 de 2020 expedidas por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), relacionados con la expedición de la resolución de liquidación del presupuesto 2021 para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD) y Empresas Sociales del Estado (EICD), y cargue de información presupuestal en el sistema Bogdata.

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 7

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

Que la Circular Externa DDP 00021 del 17 de diciembre de 2020 expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), establece en su numeral 2.4 Cuentas por pagar que "La apropiación destinada al pago de las cuentas por pagar se debe incorporar en el rubro que corresponda al gasto que lo generó..."

Que se requiere acreditar en un total de \$1.056.026.681 la apropiación disponible de los siguientes Rubros de Funcionamiento 4211010300101-Vacaciones por valor de \$116.846.338, 42120201003-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) por valor de \$3.466.467, 42120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$922.419.957 y 42120202009-Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de \$13.293.919 los cuales corresponden a Cuentas por Pagar de Funcionamiento a diciembre 31 de 2020, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas, el cual asciende a \$3.631.829.557.

Que se requiere acreditar en un total de \$ 9.388.275 la apropiación disponible de los siguientes Rubros de Funcionamiento 4211010300101-Vacaciones por valor de \$ 467.385, 42120201002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero por valor de \$ 7.057, 42120201003-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) por valor de \$ 194.134, 42120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing por valor de \$1.373.499, 42120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$ 6.591.480 y 42120202009-Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de \$ 754.720 los cuales corresponde al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de las Cuentas por Pagar de Funcionamiento a diciembre 31 de 2020, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas, el cual asciende a \$14.527.318

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Funcionamiento se proveen a través de contra créditos parciales por un valor total de \$66.129.009 de los siguientes rubros de Gastos de Funcionamiento con fuente de recursos de la Vigencia Anterior (Cuentas por pagar), 42110102003-Aportes de cesantías por valor de \$62.818.672 y 42120202006-Servicios de alojamiento por valor de \$3.310.337, los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2021, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas.

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Funcionamiento se proveen a través de contra créditos parciales por un valor total de \$ \$ 999.285.947 de los siguientes rubros de Gastos de Formato GL-FR-012_V4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

Funcionamiento con fuente de la vigencia actual, 4211010300101-Vacaciones por valor de \$117.313.723, 42120201002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero por valor de \$ 7.057, 42120201003-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) por valor de \$3.660.601, 42120202007-Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing por valor de \$1.373.499, 42120202008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$ 862.882.428 y 42120202009-Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de \$14.048.639, los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2021, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas.

Que se requiere acreditar en \$ 1.308.972.021, la apropiación disponible de los siguientes Rubros de Servicio de la Deuda 42210302004-Organismos multilaterales por valor de \$1.305.811.920 y 4222030100104-Otros bonos y títulos emitidos por valor de \$ 3.160.101, constituidas a diciembre 31 de 2020, con el fin de garantizar el amparo presupuestal del monto total de las mismas, el cual asciende a \$ 1.324.790.021.

Que los recursos para financiar las Cuentas por Pagar de Servicio de la Deuda, se proveen a través de contra créditos parciales en los siguientes rubros de Servicio de la Deuda con fuente de la vigencia actual Servicio de la Deuda 42210302004-Organismos multilaterales por valor de \$1.305.811.920 y 4222030100104-Otros bonos y títulos emitidos por valor de \$ 3.160.101, los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender las obligaciones de la vigencia 2021, con el fin de amparar el valor real de las cuentas por pagar constituidas.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 señala que *"...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital ,en el numeral 5.2 Cuentas por pagar señala en el literal (...) h) *Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contracréditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal (...)*

Formato GL-FR-012_V4

Página 3 de 7

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, consistente en un traslado por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.374.386.977), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
<i>Vigencia Actual 2021</i>		2.308.257.968	0
42	GASTOS	2.308.257.968	0
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	999.285.947	0
4211	GASTOS DE PERSONAL	117.313.723	0
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	117.313.723	0
42110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	117.313.723	0
42110103001	PRESTACIONES SOCIALES	117.313.723	0
4211010300101	Vacaciones	117.313.723	0
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	881.972.224	0
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	881.972.224	0
42120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.667.658	0
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7.057	0
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.660.601	0
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	878.304.566	0

Formato GL-FR-012_V4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.373.499	0
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	862.882.428	0
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.048.639	0
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.308.972.021	0
4221	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1.305.811.920	0
422103	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.305.811.920	0
42210302	PRÉSTAMOS	1.305.811.920	0
42210302004	Organismos multilaterales	1.305.811.920	0
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.160.101	0
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.160.101	0
42220301	TITULOS DE DEUDA	3.160.101	0
42220301001	TITULOS VALORES	3.160.101	0
4222030100104	Otros bonos y títulos emitidos	3.160.101	0
VIGENCIA ANTERIOR (Cuentas Por Pagar)		66.129.009	2.374.386.977
42	GASTOS	66.129.009	2.374.386.977
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66.129.009	1.065.414.956
4211	GASTOS DE PERSONAL	62.818.672	117.313.723
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	62.818.672	117.313.723
42110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	62.818.672	0
42110102003	Aportes de cesantías	62.818.672	0
42110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	0	117.313.723
42110103001	PRESTACIONES SOCIALES	0	117.313.723
4211010300101	Vacaciones	0	117.313.723
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.310.337	948.101.233
42120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	3.667.658
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	7.057

Formato GL-FR-012_V4

Página 5 de 7

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	3.660.601
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.310.337	944.433.575
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.310.337	944.433.575
42120202006	Servicios de alojamiento	3.310.337	
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		1.373.499
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		929.011.437
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		14.048.639
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	1.308.972.021
4221	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0	1.305.811.920
422103	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	1.305.811.920
42210302	PRÉSTAMOS	0	1.305.811.920
42210302004	Organismos multilaterales	0	1.305.811.920
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	3.160.101
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	3.160.101
42220301	TITULOS DE DEUDA	0	3.160.101
42220301001	TITULOS VALORES	0	3.160.101
4222030100104	Otros bonos y títulos emitidos	0	3.160.101
Total Vigencia Actual + Vigencia Anterior Cuenta por Pagar		2.374.386.977	2.374.386.977

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

ARTÍCULO 2º-: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Andrea Pérez Cadavid – Profesional Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: María Cristina Toro Restrepo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiera.